

LA RIOJA

Acuerdo sobre las ayudas sociales y al estudio para este curso

EL ÁREA Pública de CCOO ha alcanzado un acuerdo con el Gobierno de La Rioja para el desarrollo del plan de acción social para este curso. Los empleados de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR) tienen derecho a un plan de acción social consistente en el 2% de la masa salarial que se debe concretar cada año en cuanto al tipo de ayudas y cuantías, condiciones de los préstamos reintegrables, e indemnizaciones por jubilación anticipada.

CCOO ha elaborado una batería de propuestas con el fin de mejorar las cuantías de las ayudas, introducir nuevas líneas de ayudas, ampliar el plazo de devolución de los préstamos, e incrementar las indemnizaciones por jubilación anticipada, además de que se puedan acoger a estas indemnizaciones los que se jubilen antes de los 60 años por razón de discapacidad o por incapacidad permanente absoluta para toda profesión u oficio.

CCOO considera positivo el acuerdo alcanzado porque consolida y perfecciona un sistema de ayudas sociales y al estudio. También incrementa significativamente las cuantías y establecer nuevas líneas de ayudas destinadas a todos los empleados públicos de la comunidad.

La Administración no ha aceptado todas las reivindicaciones de las organizaciones sindicales, ni siquiera una de las planteadas por la derecha sindical (STAR, CSIF y CEMSATSE): aumentar las bases imponibles un 15% para que los que tienen más rentas puedan percibir el 50% de la cuantía de las ayudas, ha sido admitida por la Administración; pero a la vez se han recogido especialmente las propuestas por CCOO:

- Inclusión de ayudas para tratamientos bucodentales (empastes).
- Inclusión como beneficiarios de pleno derecho a los empleados en situación de excedencia por cuidado de hijo o familiar.
- Aumento del 20% en la ayuda por guardería.
- Aumento entre un 10% y un 15% para el resto de ayudas.
- Ayuda complementaria para 3º y 4º de Educación Primaria.
- Aumento de un 20% de la ayuda por excedencia por cuidado de hijo, pudiendo ser solicitada en el momento de la concesión de la excedencia.